



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°134-A-2021/MDA/A

Asunción, 12 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN:

**VISTO:**

El Informe N°231-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo territorial, en el que solicita emisión de acto resolutivo para designación de Inspector de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo que establece el **Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades**, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el **Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que las Administración Municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por lo contenidos en la Ley N°27444;**

Que, en el **Capítulo II de La Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972**, específicamente el **Artículo 38°**, sostiene que el ordenamiento jurídico de las municipalidades

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

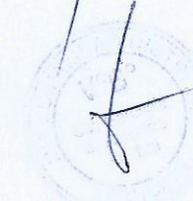
está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.



Que, en el **Artículo 39°** de la misma norma municipal se sostiene que a través de los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo;



Que mediante Resolución de Alcaldía N°131-2021-MDA/A, de fecha 06 de agosto de 2021, en la que se aprueba el Expediente Técnico de Adicional - deductivo vinculante de obra N°02 del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", con código único de inversiones N°2239, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y con un Presupuesto Adicional Neto de S/ 127,331.63, representando una variación de 5.57%, como se detalla continuación:



CÁLCULO DE INCIDENCIA	
MONTO CONTRACTUAL =	S/2,287,407.69
DEDUCTIVO DE OBRA N° 01 =	-S/16,568.17
ADICIONAL DE OBRA N° 01 =	S/143,899.80
MONTO RESULTANTE =	S/2,414,739.32
INCIDENCIA (%) =	5.57%



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)

Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



## **"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"** **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

AMPLÍESE EL PLAZO DE EJECUCIÓN contractual de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCION-CAJAMARCA - CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N°2239477; por el pazo de (60) SESENTA DÍAS CALENDARIOS en consecuencia de la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL - DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°01 de la obra en mención; el mismo que cuenta con Contrato de Consultoría N°005-2020-MDA, Contratación de Consultoría de obra para la supervisión de la Obra; con Carta N°020-RLCHIQUILDO -EOVM, de fecha 10 de agosto de 2021, el representante legal común solicita ampliación del contrato de la supervisión a través de una adenda; con Informe Legal N°041-2021-MDA/OAJ, de fecha 12 de agosto de 2021, en el cual el Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la MDA, emite opinión legal sobre la "ADENDA DE AMPLIACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", opina que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto como la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial mediante sus informes respectivos se analicen lo más conveniente para la entidad. Contratar la aplicación del contrato de la supervisión de obra a través de una adenda o la designación de un inspector de obra - para el adicional de obra - el cual debe cumplir con los requisitos necesarios para poder ser designado convenientemente según lo indicado el reglamento y la Ley de contrataciones con el estado.

Que, con Carta N°122-2021-MDA/SGlyDT/NKSQ, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, solicitando disponibilidad presupuestal para realizar adenda a servicio de supervisión, del Proyecto: " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA", debido a la aprobación de un adicional de obra N°01, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°131-2021-MDA/A e fecha 06 de agosto de 2021;

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952



# Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDIA



## **"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"** **"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Que, con el Informe N°231-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 12 de agosto de 2021, emitido por Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo territorial, en el que solicita emisión de acto resolutivo para designación de Inspector de obra del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, que debido a la carga laboral con la que cuentan actualmente los integrantes del equipo técnico que conforman esta Sub Gerencia, se ha creído por conveniente designar para que cumpla con las función descrita al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, Ing. Orlando Mendoza Segura, Ingeniero Civil con CIP N°248965.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al ING. IRIS YOVANA COTRINA GARCÍA, Jefa de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones con especialidad en Ing. Civil con CIP N°210040, como INSPECTOR DE OBRA del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRÁULICO EN EL CASERÍO DE CHIQUILDO, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA - CAJAMARCA"**, a partir del inicio del plazo del adicional de obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°131-2021-MDA/A, por un plazo de 60 días calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO:** DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Archivo  
S.G.  
G.M.  
A.L.  
Interesados

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN  
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA  
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO  
ALCALDE

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>

Email: [mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:mesadepartes@muniasuncion-cajamarca.gob.pe) - [Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe](mailto:Luis.villanuevao@muniasuncion-cajamarca.gob.pe)  
Jr. Cuzco 135 - Plaza de Armas - Distrito de la Asunción - WhatsApp 985514952

*Recibido*  
Recibido: 13/08/2021  
Hora: 10:00 am.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

Reg. N°	—	Folios	04
Fecha	09/11/2021	Hora	9:57 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ASUNCIÓN

**RECIBIDO**

Reg. N°		Folios	
Fecha	9/11/2021	Hora	10:07



*[Handwritten signature]*

Ing. Iris Yoyana Optrina García  
Oficina de Programación Multianual  
de Inversiones - OPMI  
CIP N° 210040

10:08

09-11-2021



*[Handwritten signature]*  
C.P.C. Esther Rojas Quispe  
Subdirectora de Planeamiento  
y Presupuesto